

RIO GALLEGOS, 08 AGO 2011

**VISTO:**

El Expediente N° 66.318/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Acuerdo N° 170 de fecha 4 de Abril de 2011 se aprueba el Proyecto de creación del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos presentado por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE y la Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Téc. Amelia RODRIGUEZ, se deja establecido que el Jardín Maternal se encontrará bajo la dependencia de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y se aprueba el Reglamento Provisorio de Funcionamiento del mismo;

QUE dicho Jardín Maternal está destinado a niños y niñas de CUARENTA Y CINCO (45) días a CINCO (5) años, hijos/as de estudiantes sistemáticos y/o Personal de la U.A.R.G.-U.N.P.A., habiéndose establecido las siguientes categorías de beneficiarios del servicio del Jardín Maternal de la U.A.R.G.-U.N.P.A.: a) Alumnos Ingresantes, b) Alumnos Reinscriptos, c) Personal Docente y d) Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo

QUE el Artículo 26° del Reglamento Provisorio de Funcionamiento del Jardín Maternal determina los siguientes requisitos para postular en las diferentes categorías de beneficiarios: Categoría a) – Ser alumno sistemático definitivo, es decir, no adeudar asignaturas del Nivel Polimodal o Secundario o encontrarse en trámite la Convalidación de título Extranjero, Categoría b) – Ser alumno sistemático. Poseer aprobado en el año académico anterior; como mínimo DOS (2) asignaturas correspondientes al Plan de Estudios por el que postula y Categoría c) y d) – Ser agente activo de la U.A.R.G.-U.N.P.A.;

QUE a fs. 69 y 70 obra Acta de la Comisión de Seguimiento del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos en la cual se consigna que las beneficiarias Analía Gimena BARRIA, María Florencia CAPORNIO, Stella Mariel CARDENAS, Jesica CASTRO VIRHUEZ, Gimena Celeste CID, Prissilla Stefania CIANCAGLINI, Carla Julieta CONTRERAS, Mariela DA COSTA REIS, Nerina ELLEMBERGER, Martha Aide GAUNA, Melisa GIMENEZ, Victoria Laura HAMMAR, Carla Natalia MINISINI, Gimena Yanina PEREZ MANSILLA, Aida Haydee SEGUEL, Roxana SILVERA AGUILAR, Claudia Salomé VIVAR y María de las Nieves ZUBIMENDI mantendrán la vacante hasta la finalización del presente ciclo académico;

QUE asimismo se exceptúa, por única vez, de lo establecido en el Artículo 30° del Acuerdo N° 170/11 a las siguientes beneficiarias: Daniela Silvana AVENDAÑO, Gabriela CARRASCO PALACIOS, Marisa Esther CARRO, Gabriela Verónica DI BENEDETTO, Aldana Noelia LEAL, Mirtha Leonor MEDINA, Jesica Noemí MUÑOZ, Ivana Valeria OLLEL y Verónica RUGGERO;

QUE tales beneficiarias mantendrán la vacante en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos hasta la finalización del presente ciclo académico, debiendo cumplir el 75 % de regularidad de las asignaturas en condiciones de cursar en el 2° Cuatrimestre, caso contrario no podrán solicitar vacante durante el ciclo académico 2012;

QUE se encuentra pendiente de mantenimiento de la vacante en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, hasta el 1° de Septiembre de 2011, la alumna Patricia Tamara VASQUEZ HERMOSILLA, fecha en que deberá presentar la Convalidación que acredite que se encuentra cumpliendo con los requisitos para mantener la regularidad de la asignatura Clínica Psicopedagógica;

QUE mediante Nota N° 251/11 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Universitario, Téc. Andrea PAICE, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar el Acta de la Comisión de Seguimiento del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos obrante a fs. 69 y 70 y las recomendaciones citadas precedentemente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- AVALAR el Acta de la Comisión de Seguimiento del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos obrante a fs. 69 y 70.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que las beneficiarias que figuran en el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal mantendrán la vacante en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos hasta la finalización del presente ciclo académico.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que se exceptúa, por única vez, de lo establecido en el Artículo 30º del Acuerdo N° 170/11 a las beneficiarias que figuran en el Anexo II que forma parte integrante del presente instrumento legal, quienes mantendrán la vacante en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos hasta la finalización del presente ciclo académico, debiendo cumplir el 75 % de regularidad de las asignaturas en condiciones de cursar en el 2º Cuatrimestre, caso contrario no podrán solicitar vacante durante el ciclo académico 2012.-

ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que se encuentra pendiente de mantenimiento de la vacante en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, hasta el 1º de Septiembre de 2011, la alumna Patricia Tamara VASQUEZ HERMOSILLA (D.N.I. N° 92.965.587), fecha en que deberá presentar la Convalidación que acredite que se encuentra cumpliendo con los requisitos para mantener la regularidad de la asignatura Clínica Psicopedagógica

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

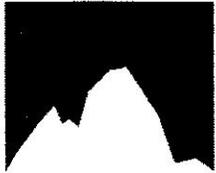


  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

539

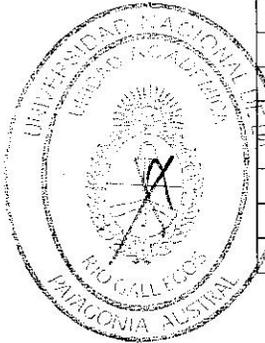


**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
BARRIA, Analía Gimena	31.801.904
CAPORNIO, María Florencia	27.791.714
CARDENAS, Stella Mariel	27.842.762
CASTRO VIRHUEZ, Jesica	31.621.811
CID, Gimena Celeste	32.922.518
CIANCAGLINI, Prissilla Stefania	32.775.930
CONTRERAS, Carla Julieta	34.561.517
DA COSTA REIS, Mariela	26.283.604
ELLEMBERGER, Nerina	35.413.059
GAUNA, Martha Haydee	30.191.781
GIMENEZ, Melisa	34.344.643
HAMMAR, Victoria Laura	26.287.837
MINISINI, Carla Natalia	31.125.461
PÉREZ MANSILLA, Gimena Yanina	33.484.966
SEGUEL, Aida Haydee	24.225.974
SILVERA AGUILAR, Roxana	34.771.954
VIVAR, Claudia Salomé	26.324.356
ZUBIMENDI, María de las Nieves	24.620.753



539

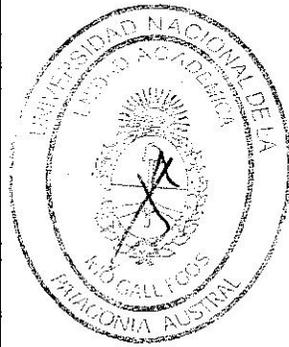


**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
AVENDAÑO, Daniela Silvana	29.892.636
CARRASCO PALACIOS, Gabriela	33.911.008
CARRO, Marisa Esther	32.989.223
DI BENEDETTO, Gabriela Verónica	25.973.322
LEAL, Aldana Noelia	34.789.659
MEDINA, Mirtha Leonor	29.484.322
MUÑOZ, Jesica Noemí	32.905.342
OLLEL, Ivana Valeria	30.140.839
RUGGERO, Verónica	33.686.797



539